Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 02 DIC 2002

VISTO: El Expte. N° 00448/2002 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ ECONOMIA Y DEMASIAS OBRA VEREDAS CASA DE GOBIERNO", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 124 obra Informe N° 340/2002 mediante el cual el Auditor Fiscal solicita la intervención del área legal de este Organismo a fin de dictaminar respecto de lo manifestado por la Empresa Constructora del Sur a fojas 85, Punto 8) en lo que se refiere a que se recurrirá por ilegítima la Resolución TCP N° 59/2002 VA, en el marco del Artículo 110°, Inc. b), c) y e) de la Ley N° 141;

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal emitiendo Informe Legal N° 154/2002;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo dispone la Constitución Provincial en su Artículo N° 166° y la Ley Provincial N° 50, solo tiene facultad para intervenir cuando se configure perjuicio fiscal a la Provincia, haciendo uso de la facultad fiscalizadora de las operaciones financiero patrimoniales del Estado Provincial;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Artículos 1° y 2°, Inc. j) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DECLARAR que el Tribunal de Cuentas de la Provincia no resulta competente para valorar la conducta de los funcionarios, facultad reservada a la Fiscalía de Estado tal lo establece la Ley Provincial N° 3.

ARTICULO 2°: SOLICITAR su intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia por ser el órgano facultado legalmente para valorar la conducta de los funcionarios, conforme las

atribuciones que les fueran conferidas por la Ley Provincial N° 3.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Sr. Secretario Contable, Auditor Fiscal interviniente y letrado actuante.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 84 / 2002.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia